



Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 26 OCT 2021

Nº 274

Expediente N° 14.225/21

VISTO: la Nota N° 1053/21, que obra en el Expediente N° 14.225/21, elevada por el responsable de la Catedra, Dr. Carlos Berejnoi, mediante la cual solicita la designación de la Ing. Claudia Mariela Vidoni, como Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Análisis Matemático I" de las carreras de Ingeniería, en el marco de la Resolución FI N° 126-CD-2020 y su ampliatoria; y

CONSIDERANDO:

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS N° 63/2020, y sus sucesivas prórrogas, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta;

Que de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, transitoriamente desocupado por el otorgamiento del beneficio jubilatorio de la Ing. Mirta Silvia Fanchini;

Que mediante Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 045-D-2021 convalidada por Resolución FI N° 52-CD-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito, hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes, la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.225/21

274

que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes, de impostergable solución.

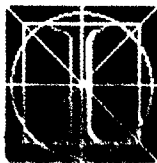
Que la cobertura del cargo que se gestiona en autos, resulta de suma urgencia, por tratarse de una asignatura de primer año, de dictado común para todas las carreras de grado de la Facultad;

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como "*el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición*".

Que la Ing. Claudia Mariela Vidoni, cumple con todas las condiciones exigidas por la normativa vigente para acceder al cargo como docente de la Facultad.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que "*en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos*", agregando que "*el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso*".

Que, en virtud a lo solicitado por el Docente responsable de la asignatura, se han expedido las Comisiones de Asuntos Académicos con despacho N° 133/2021 y de Hacienda con despacho N° 70/2021.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 274

Expediente N° 14.225/21

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

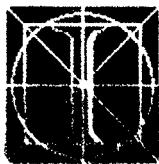
EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTICULO 1°. - Designar a la Ing. Claudia Mariela VIDONI, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación SEMIEXCLUSIVA, para la asignatura "ANALISIS MATEMATICO I" de las carreras de Ingeniería, a partir del 14 de octubre del año en curso y hasta el 31 de marzo del año 2022, dejando establecido que la docente cesará en su cargo si antes de ese plazo el mismo se cubre con otro aspirante por llamado a inscripción de interesados o concurso público.

ARTICULO 2°. - Imputar la designación dispuesta precedentemente al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con Dedicación EXCLUSIVA, desocupado por renuncia de la Ing. Mirta Silvia FANCHINI, por el otorgamiento del beneficio jubilatorio, a partir del 1 de febrero del año en curso.

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento de la Ing. Claudia Mariela VIDONI, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.225/21

ARTICULO 4°.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2° y 7° inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTICULO 5°.- Hacer conocer a la Ing. Claudia Mariela VIDONI, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara "de interés académico de la Facultad de Ingeniería la generación - en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica" y, en dicho marco, se solicita "a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar - con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera".

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dr. Carlos BEREJNOI, en su carácter de responsable de Cátedra, Ing. Claudia Mariela VIDONI, Departamento Personal, Dpto. Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga al Consejo Directivo para su toma de razón y demás efectos.
RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI N° **W. 274** - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA